25-26

GRADO EN CRIMINOLOGÍA
TERCER CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

DELINCUENCIA JUVENIL

CÓDIGO 66043028

UNED

25-26

DELINCUENCIA JUVENIL

CÓDIGO 66043028

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DELINCUENCIA JUVENIL
Código	66043028
Curso académico	2025/2026
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
Título en que se imparte	GRADO EN CRIMINOLOGÍA
Curso	TERCER CURSO
Periodo	SEMESTRE 2
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura "**Delincuencia juvenil**" se incluye en el Tercer Curso del Grado en Criminología como una asignatura obligatoria de carácter cuatrimestral (6 ECTS), que tiene por objeto el estudio del menor infractor desde una vertiente criminológica y jurídica, profundizando en el conocimiento de las causas del fenómeno de la delincuencia juvenil, su extensión, formas de prevención, tratamiento del delincuente juvenil, así como de la respuesta punitiva que los poderes públicos han articulado para su control.
La asignatura "Delincuencia juvenil" se incluye entre las asignaturas pertenecientes a la materia o al área de Criminología, impartiéndose por el **Departamento de Derecho penal y Criminología** de la Facultad de Derecho, y guardando una estrecha relación con las siguientes asignaturas del Grado: "*Programas de prevención y tratamiento de la delincuencia* " y "*Psicología de la adolescencia y juventud*" (ambas OB 6 ECTS), del área de Psicología, y "*Juventud y sociedad*" (OP 6 ECTS), del área de Sociología.
En definitiva, como ***contribución de la asignatura al perfil profesional***, se pretende aportar a los futuros criminólogos, unos conocimientos tanto interdisciplinares como especializados que pueden ser únicamente asumidos en la formación propia del Grado en Criminología. Para favorecer la consecución de estos objetivos, el programa de la asignatura no se limita a comentar, con mayor o menor profundidad, el articulado de la LORRPM, al que no obstante se dedica un análisis exhaustivo, desgranando y explicando sus disposiciones, incidiendo especialmente en las particularidades más destacables que presenta el proceso penal de menores respecto al de adultos, sino que principalmente, desarrolla una serie de consideraciones criminológicas sobre la delincuencia juvenil, necesarias para que el alumno conozca con mayor exactitud, las principales singularidades que rodean a este complejo fenómeno.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Para poder cursar la asignatura "Delincuencia juvenil", no es necesario ningún requisito previo. Sin embargo, se recomienda cursar la asignatura siguiendo el orden y el curso en el que está situada en el plan de estudios, de modo que se hayan superado con anterioridad las materias y asignaturas de los dos primeros cursos del Grado en Criminología. De este

modo, al disponer el alumno de los conocimientos y competencias adquiridos tras el estudio de asignaturas como: Derecho penal, Introducción a la Criminología, Teorías Criminológicas, etc., le será mucho más sencillo entender, comprender y asimilar la materia de la asignatura Delincuencia juvenil.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	CARLOS VAZQUEZ GONZALEZ (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	cvazquez@der.uned.es
Teléfono	91398-8045
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	SERGIO CAMARA ARROYO
Correo Electrónico	scamara@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los alumnos matriculados en esta asignatura podrán ponerse en contacto con los miembros de equipo docente de acuerdo con el siguiente cuadro de guardias y permanencias:

Profesor D. Carlos Vázquez González (Coordinador de la asignatura)

Horario de atención al alumno: miércoles (10:00-14:00)

Teléfono: 91.3988045

Correo electrónico: cvazquez@der.uned.es

Despacho: 3.40

Facultad de Derecho: C/ Obispo Trejo, 2, 28040, Madrid.

Profesor D. Sergio Cámara Arroyo

Horario de atención al alumno: martes (10:00-14:00)

Teléfono: 91.3988054

Correo electrónico: scamara@der.uned.es

Despacho: 3.52

Facultad de Derecho: C/ Obispo Trejo, 2, 28040, Madrid

Además del contacto telefónico (los días de guardias) y por correo electrónico (cualquier día de la semana), los estudiantes y el equipo docente podrán mantener un contacto continuo mediante la utilización de las herramientas que proporciona el curso virtual en su plataforma (foros, chats, webconferencia, etc.).

Atención al estudiante por los Profesores Tutores:

Los Profesores Tutores impartirán tutorías de acuerdo con la propia organización de cada Centro Asociado. Explicarán el contenido de la asignatura, resolverán las dudas planteadas por los estudiantes de forma presencial y a través del foro de la plataforma virtual y corregirán la PEC.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el formulario que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

•**Tutorías de centro o presenciales**: se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.

•**Tutorías campus/intercampus**: se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de cualquier asignatura y centro

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Competencias generales.

CG. 02 - Fomentar la capacidad para elegir la más adecuada entre diferentes opciones, fortaleciendo tanto la correcta interpretación de las normas jurídicas, como el diseño, implementación y evaluación de normas y/o programas de actuación en los distintos ámbitos.

CG. 06 - Ser capaz de utilizar los diversos conocimientos adquiridos en los distintos sectores de la criminología, tanto desde una perspectiva teórica como práctica, sabiendo manejar igualmente perspectivas explicativas o predictivas, descriptivas o normativas.

CG. 07 - Desarrollar la capacidad de iniciativa y motivación para el desempeño profesional en el ámbito de la Criminología.

CG. 08 - Conformar la capacidad para la crítica y autocrítica constructivas, tanto respecto a planteamientos teóricos como normativos y prácticos relacionados con la criminología.

CG. 10 - Saber gestionar y organizar la información tanto respecto a la recogida de datos, como al manejo de bases de datos y su presentación, fortaleciendo la utilización de las TIC como herramienta básica en el ámbito de la criminología.

CG. 12 - Ser capaz de elaborar estrategias de prevención e intervención en el ámbito criminológico, victimológico, marginalidad, etc., garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la solución de los conflictos sociales.

Competencias específicas.

CE. 25 - Adquirir la capacidad para realizar un análisis crítico de los paradigmas criminológicos, y de los patrones delictivos para ofrecer mecanismos de control y prevención del delito.

CE. 30 - Comprender la importancia de los medios de comunicación en la construcción social de la víctima de la delincuencia y de las consecuencias de la victimización.

CE. 31 - Ser capaz de testar teorías criminológicas, conocer y saber utilizar los instrumentos de predicción y medición de la delincuencia.

CE. 32 - Saber aplicar los métodos y estrategias de investigación y evaluación de los procesos y programas de intervención con infractores.

CE. 33 - Ser capaz de analizar interdisciplinariamente las causas, factores y consecuencias de la delincuencia, así como las nuevas formas de criminalidad, los contextos en los que se realiza y las medidas destinadas a su prevención.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Por resultados de aprendizaje entendemos aquellas habilidades, conocimientos, destrezas, actitudes y aptitudes importantes para completar un perfil profesional en relación a la asignatura; deberán ser evaluables y servirán para indicar lo que se va a conocer y lo qué se va a ser capaz de hacer al terminar el proceso de aprendizaje de esta asignatura.
Esta asignatura tiene como objetivo dotar al estudiante de una serie de conocimientos, nociones, competencias, aptitudes y capacidades relacionadas con la delincuencia juvenil y el Derecho penal de menores, de modo que los alumnos sean capaces de analizar y valorar las causas que generan el fenómeno de la delincuencia juvenil, conozcan los principales programas de prevención que están teniendo éxito en el tratamiento de la delincuencia juvenil, comprendan cómo y en qué casos debe intervenir el Derecho penal de menores y cuáles son los principales mecanismos de control de la delincuencia juvenil, para que puedan entonces desarrollar, amparado en sólidos conocimientos científicos, un juicio crítico y una opinión fundada ante la delincuencia y la justicia juvenil.

Resultados de aprendizaje:

1. Adquisición de unos conceptos claros y precisos de la naturaleza y características de la delincuencia juvenil y de las principales teorías criminológicas basadas en el estudio de la delincuencia juvenil.
2. Comprender la importancia de la correlación existente entre sexo y delincuencia y las diferencias cuantitativas y cualitativas entre delincuencia juvenil femenina y masculina.
3. Capacidad para analizar interdisciplinariamente las causas, factores, y consecuencias de la problemática de la delincuencia juvenil.
4. Conocer las políticas de bienestar social y de política-criminal que sustentan los procesos de intervención con menores en riesgo social y con menores infractores.
5. Reconocer los fenómenos delictivos propios o inherentes a la juventud para poder proponer alternativas de intervención.
6. Adquisición de los conocimientos necesarios para llevar a cabo un análisis de las causas que han concurrido en un joven o adolescente para delinquir derivadas de su situación y experiencia social.
7. Conocimiento de las técnicas de prevención de la delincuencia juvenil asociadas a situaciones de marginación, pobreza y exclusión.
8. Adquisición de los conocimientos y destrezas necesarios para el diseño, aplicación y evaluación de programas y estrategias de intervención con menores infractores, adecuados a los fenómenos delictivos propios de la juventud.
9. Conocer las intervenciones familiares aplicadas con jóvenes que han delinquido como medio para generalizar los efectos terapéuticos y como modo de prevención de carreras delictivas.
10. Adquisición de los conocimientos necesarios para distinguir las principales herramientas disponibles para el diseño, gestión y evaluación de programas de prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil.

CONTENIDOS

Capítulo 1. Delincuencia juvenil. Consideraciones generales

¿Qué entendemos por delincuencia juvenil? ¿Cuáles son las principales características de la delincuencia juvenil? ¿Los chicos y las chicas cometen los mismos delitos y en la misma proporción? ¿Cuál es la tasa de la delincuencia juvenil en España? Los jóvenes, ¿cometen muchos delitos? A estas y otras preguntas intentaremos ofrecer respuesta en este primer capítulo, para así poner en situación al lector que se adentra por primera vez en el estudio del fenómeno de la delincuencia juvenil.

Capítulo 2. Fenomenología de la delincuencia juvenil

¿Cómo delinquen los jóvenes? ¿Qué delitos cometen con más frecuencia? ¿Cometen los menores de edad asesinatos, violaciones, tráfico de drogas u otros delitos graves? ¿Cuáles son los delitos juveniles que más preocupan a la sociedad? A estas y otras preguntas intentaremos ofrecer respuesta en este segundo capítulo.

Capítulo 3. Teorías criminológicas sobre la delincuencia juvenil (1)

¿El delincuente, nace o se hace? ¿Qué factores influyen más en la delincuencia, la personalidad y el carácter del sujeto o el ambiente en el que vive? ¿Cuáles son las teorías criminológicas que explican mejor las causas de la delincuencia juvenil?

Capítulo 4. Teorías criminológicas sobre la delincuencia juvenil (2)

¿Cuáles son las teorías criminológicas que explican mejor las causas de la delincuencia juvenil? ¿Cómo correlacionan entre sí las variables personales, ambientales o situacionales que integran una teoría explicativa de la delincuencia juvenil? ¿Qué papel juegan en la explicación de la conducta delictiva conceptos como la motivación o la oportunidad?

Capítulo 5. Factores de riesgo de la conducta delictiva en la infancia y la adolescencia

¿Qué es un factor de riesgo? ¿Cuáles son los factores de riesgo que más influyen en la delincuencia juvenil? ¿Qué es lo que hace que ciertos niños en los que concurren estos factores de riesgo, no lleguen, sin embargo, a convertirse en delincuentes? ¿Por qué en similares condiciones algunos niños se convierten en adultos con un comportamiento normalizado y otros no? ¿Se puede predecir una futura conducta delictiva? Encontrar respuestas a estas y otras preguntas similares será el objetivo de este capítulo.

Capítulo 6. Prevención de la delincuencia juvenil

¿Es posible prevenir la delincuencia? ¿Qué programas preventivos son más eficaces? ¿Cómo se evalúa un programa de prevención de la delincuencia juvenil? ¿Existen en España programas de prevención de la delincuencia juvenil? Estas son algunas de las preguntas a las que se intenta dar respuesta en este capítulo.

Capítulo 7. Modelos de justicia penal de menores

La justicia juvenil y el tratamiento penal de los menores infractores de forma diferente de los adultos es una creación relativamente reciente. En este primer capítulo del segundo bloque del programa, se estudiará la evolución de la justicia juvenil a lo largo del último siglo, desde su nacimiento a finales del Siglo XIX, hasta su pleno asentamiento tras la promulgación de la Convención de los Derechos del Niño.

Capítulo 8. Justicia penal de menores: normativa internacional y Derecho comparado

En este capítulo se examinarán, por un lado, los instrumentos internacionales emanados de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales de carácter regional, como normas orientadoras de la justicia penal juvenil en occidente, y por otro lado, se realizará un breve análisis comparado de alguno de los elementos nucleares del sistema de justicia juvenil español y el vigente en otros países de nuestro entorno.

Capítulo 9. Minoría de edad y responsabilidad penal

En el Capítulo 9º, se analizarán los diferentes criterios para delimitar la responsabilidad penal de los menores de edad.
Se explicaran las diferentes **fórmulas para precisar la imputabilidad**: biológicas, psicológicas y mixtas y se prestará una especial atención a los **criterios para delimitar la responsabilidad penal de los menores**, diferenciando el criterio del discernimiento del criterio biológico cronológico.

Capítulo 10. La LO reguladora de la responsabilidad penal de los menores

Este último Capítulo del programa se centra en el estudio de la LO 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores en nuestro país. Los principios informadores de la Ley y su ámbito de aplicación subjetivo, el proceso penal de menores y el régimen sancionador, serán objeto de estudio en este tema.
En este capítulo se incluirán todas las reformas sufridas por la LORRPM desde su entrada en vigor hasta la LO 1/2025, de 2 de enero, de *medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia*.

METODOLOGÍA

La UNED imparte la enseñanza de sus estudios de Grado mediante la modalidad de educación a distancia, que se caracteriza por la utilización de una metodología didáctica específica con el empleo conjunto de medios impresos, audiovisuales y de las nuevas tecnologías, especialmente las comunidades virtuales de aprendizaje, poniendo a disposición del alumnado todo un conjunto de recursos humanos y de medios para que pueda desarrollar un aprendizaje autónomo, ajustado a sus necesidades y horarios. Bajo esta filosofía, los objetivos de aprendizaje, los contenidos de la enseñanza, las actividades de aprendizaje y la evaluación, son redimensionados en torno a una actividad participativa permanente acompañada de una coordinación docente que estimula y propicia verdaderos aprendizajes significativos.

La **modalidad de Educación a Distancia** se basa esencialmente en el trabajo autónomo de los estudiantes orientados por los docentes de la Sede Central. Este tipo de trabajo se desarrolla a través de materiales especialmente diseñados para el aprendizaje autónomo y de naturaleza muy diversa: Guía de estudio, material de estudio (bibliografía básica y complementaria), curso virtual de la asignatura, etc.

La **asignatura Delincuencia juvenil** contará con una plataforma virtual, en la que se incluirá toda la información necesaria para el seguimiento del curso y aquel material que el equipo docente considere necesario para el desarrollo y aprovechamiento del curso, mediante **herramientas educativas** como: foros de debate, tablón de noticias, carpetas de documentos, carpeta de tareas, calificaciones, glosario, etc., así como, mediante **recursos didácticos** como: esquemas de la asignatura, legislación, material audiovisual, etc.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	90 (minutos)

Material permitido en el examen

Ningún tipo de material.

Criterios de evaluación

El examen presencial consistirá en una prueba objetiva tipo test de 20 preguntas. Cada pregunta tiene 4 respuestas de las que sólo una es verdadera. Cada respuesta acertada supone 0.5 puntos, mientras que cada respuesta errónea supone una penalización de menos 0,1 punto. Las preguntas no contestadas o dejadas en blanco, ni suman ni restan puntuación alguna.

El examen tipo test se valorará de cero (0) a diez (10) puntos.

Aciertos: + 0.5 puntos

Errores: - 0.1 punto

No sabe/No contesta: +/- 0 puntos

Para aprobar la asignatura habrá que obtener cinco (5) puntos sobre diez (10) puntos en la prueba presencial.

Este sistema de evaluación se aplicará a todos los alumnos, incluidos los estudiantes en Centros Penitenciarios (salvo excepciones solicitadas a través de UNIDIS) y en todas las convocatorias del Curso Académico.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7,5

Comentarios y observaciones

Reclamaciones y solicitudes de revisión de exámenes.

Se realizarán según las normas de revisión de exámenes establecidas por la UNED.

Las comunicaciones con los alumnos se realizarán únicamente con el correo de alumno de la UNED.

Plazo de solicitud de revisión: siete días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de las calificaciones en la plataforma.

Envío de la solicitud de revisión. La solicitud de revisión de la calificación obtenida en el examen deberá hacerse obligatoriamente a través de la aplicación informática de gestión de revisión de exámenes.

No se atenderán reclamaciones ni revisiones de calificaciones por teléfono o por correo electrónico. Tampoco se atenderán las efectuadas fuera de plazo, las que carezcan completamente de alegaciones o fundamentación o cuando se aleguen motivos no académicos.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?	Si

Descripción

Al ser la asignatura de Delincuencia juvenil de carácter cuatrimestral (6 ECTS) el equipo docente propondrá la **opción (voluntaria) de realizar una única PEC**, en la que se presentará un caso práctico o supuesto de hecho, protagonizado por menores infractores, al que seguirán cinco preguntas (que pueden ser tipo test, respuestas cortas, definir conceptos, describir ejemplos, etc.) que los alumnos deberán responder, demostrando así sus conocimientos sobre la materia.

La realización de esta actividad es voluntaria.

El estudiante no tendrá que comunicar al equipo docente si va a realizar o no la PEC, basta con que entregue la prueba en la fecha y con los requisitos que se señalen.

La PEC es una prueba no presencial. Se realizará en la plataforma virtual el día y hora que el equipo docente de la asignatura determinará. Fuera de la plataforma virtual no es posible realizar la PEC (quedando excepcionados de este requisito los estudiantes en Centros Penitenciarios al tener restringido el acceso a Internet, que pueden solicitar su realización a través de sus tutores).

Criterios de evaluación

La evaluación continua representará el 25% de la calificación final y su realización y entrega en las fechas propuestas, será requisito necesario para poder ser valoradas y evaluadas. Mediante esta prueba se pretende que el alumno, además de demostrar sus conocimientos teóricos de la materia, muestre capacidad de juicio, criterio y habilidades en la toma de decisiones ante situaciones complejas, como las que os podéis encontrar en vuestra labor profesional como criminólogos con delincuentes juveniles.

Cada una de las cinco preguntas será valorada con un máximo de 0,5 puntos, de modo que el alumno que responda perfectamente a las cinco preguntas planteadas alcanzará una calificación en la PEC de 2,5 puntos.

Para que la PEC tenga incidencia en la calificación final de la asignatura, debe ser evaluada con una nota de 1,25 puntos como mínimo. Las PEC que no alcancen el aprobado, no tendrán ningún efecto en la calificación final.

La PEC tiene una nota ponderada en la calificación final de un máximo de 2,5 puntos.

La PEC será corregida y valorada por los Profesores Tutores de los Centros Asociados, siguiendo las pautas dictadas por el Equipo Docente, pero, al tratarse de una evaluación subjetiva, gozarán de un amplio arbitrio para evaluar la PEC según su criterio.

Ponderación de la PEC en la nota final	25%
Fecha aproximada de entrega	04/05/2026
Comentarios y observaciones	

Si el estudiante opta por la evaluación continua y realiza y aprueba la PEC, la calificación final de la asignatura se obtiene sumando 2,5 puntos a la calificación obtenida en el examen presencial, (si en éste se ha obtenido una calificación de 7,5 o superior).

Si realizada la PEC, no consigue alcanzar el aprobado en ella, la calificación final del alumno dependerá única y exclusivamente de la nota obtenida en el examen presencial. La realización de la PEC nunca podrá perjudicar al estudiante.

Sólo se podrá optar por la evaluación continua durante el periodo lectivo del segundo cuatrimestre (febrero –mayo). El alumno que no haya realizado la PEC y se presente en septiembre, no tendrá esta opción. Sin embargo, los alumnos que hayan realizado y aprobado la PEC, conservaran la nota si se tienen que presentar a los exámenes extraordinarios de septiembre, ya sea porqué han suspendido en la convocatoria de junio o porqué no se han presentado en dicha convocatoria.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La **calificación final de la asignatura** se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

A) Si únicamente se realiza la prueba presencial: Si el estudiante decide no realizar la evaluación continua, la calificación final de la asignatura será la nota obtenida en la prueba presencial, que obligatoriamente debe ser cinco (5) o superior a cinco.

B) Si se opta por la realización de la PEC: Si el estudiante opta por la evaluación continua y realiza y aprueba la PEC, obteniendo en ella una nota de 1,25 o superior, la calificación final de la asignatura se obtiene sumando 2,5 puntos a la calificación obtenida en el examen presencial, siempre y cuando, la calificación obtenida en dicho examen sea de un APTO. 7,5 como mínimo. Si en el examen se obtiene una nota inferior, la PEC no tendrá ninguna influencia en la calificación final.

El baremo de calificaciones para esta Asignatura es el siguiente:

Aprobado: 5 y 6.

Notable: 7 y 8.

Sobresaliente: 9

Matricula de Honor: 10 (Si el número de alumnos con una calificación final de 10, excede del prorcentaje legalmente establecido para la asignación de MH, se establecerá como criterio preferente para la asignación de MH la obtención de un 10 en el examen y un 10 en la PEC).

La calificación máxima total de la calificación final será de 10 puntos.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):
Título:DELINCUENCIA JUVENIL
Autor/es:Carlos Vázquez González ;
Editorial:: DYKINSON

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788410292352
Título:DELINCUENCIA Y VIOLENCIA JUVENIL: TRATAMIENTO Y FENOMENOLOGÍA DELICTIVA (2024)
Autor/es:Alfredo Abadías Selma ; Sergio Cámara Arroyo ;
Editorial:LA LEY

ISBN(13):9788411225380
Título:CRIMINALIDAD JUVENIL FEMENINA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO HISTORIA, TEORÍA, FACTORES DE RIESGO, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO (2022)

Autor/es:Sergio Cámara Arroyo ;
Editorial:: DYKINSON

ISBN(13):9788413591711
Título:DELINCUENCIA JUVENIL. TEMAS PARA SU ESTUDIO (2021)
Autor/es:Alfredo Abadías Selma ;
Editorial:EDITORIAL COLEX

ISBN(13):9788413597935
Título:MENORES Y DELITOS (2023)
Autor/es:Alfredo Abadías Selma ;
Editorial:: CONSTITUCIÓN Y LEYES (COLEX)

ISBN(13):9788418662607
Título:TRATADO SOBRE DELINCUENCIA JUVENIL Y RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR (junio 2021)
Autor/es:Sergio Cámara Arroyo ; Pere Simón Castellano ; Alfredo Abadías Selma ;
Editorial:: LA LEY

ISBN(13):9788498491425
Título:DERECHO PENAL JUVENIL (2ª)
Autor/es:Díaz Martínez, Manuel ; Vázquez González, Carlos ; Serrano Tárraga, Mª Dolores ; Lacruz López, Juan Manuel ; Luaces Gutiérrez, Ana Isabel ;
Editorial:DYKINSON.

LEGISLACIÓN

Legislación penal de menores actualizada (Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores).

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Como medio de apoyo al estudio de la asignatura, se proporcionará en la **carpeta de documentos** de la página web del curso virtual, una serie de documentos de **material audiovisual** (esquemas y representaciones elaborados en PowerPoint y presentados en formato PDF), donde se recoge de una forma compendiada, ordenada y sistemática, mediante un lenguaje claro y sencillo, el contenido esencial de la asignatura, según el texto recomendado.
A través de este material de estudio, a modo de esquemas o resúmenes, se pretende que el alumno obtenga una visión general y precisa de aquellos aspectos más relevantes de cada capítulo del programa, lo que sin duda le facilitará la comprensión y el estudio de la asignatura.
Además, en la **carpeta de documentos** de la página web del curso virtual, podréis acceder

a la **presentación de la asignatura** en formato PDF.
Finalmente, en una **carpeta de Legislación**, se proporcionará a los alumnos, totalmente actualizadas, las principales normas que regulan la responsabilidad penal de los menores en españa:
- LO 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.